

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION Nº 0116

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 2 de Febrero de 2012.

VISTO:

El expediente N° 00205-0006284-9, del Registro del Sistema de Información de Expedientes - Ministerio de Seguridad, en cuyas actuaciones la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente de esta Jurisdicción, solicita el llamado a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos en el Escalafón Profesional - Sub-escalafón Maestranza (Personal Subalterno - Masculino y Femenino), en el referido Organismo; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se encuadra en las disposiciones del Decreto N° 1572/96 que aprueba las normas del Régimen de Concursos para el Ingreso a los Escalafones Administrativo, Profesional y Auxiliar del Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que el fundamento de la presente gestión radica en la necesidad funcional de la Institución Penitenciaria, de contar con personal idóneo para cubrir determinados puestos en el Escalafón Profesional - Sub-escalafón Maestranza;

Que por ello y en el marco de lo dispuesto en la Ley Nacional N° 24660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, resulta preciso brindar el marco necesario para que las cárceles de esta Provincia no sean meros lugares de alojamiento de condenados y procesados, sino Instituciones en donde efectivamente se aplique el tratamiento penitenciario previsto en la Ley y así priorizar el debido respeto a los derechos humanos. De esa forma, al contar con mayor personal profesional abocado a la tarea penitenciaria, se tenderá a la excelencia operativa y al cumplimiento de las normas constitucionales contenidas en los Tratados internacionales con dicha jerarquía normativa;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio - Dictamen N° 263 7/2011;

POR ELLO

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llámase Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición, para cubrir cargos en el Escalafón Profesional - Sub-Escalafón Maestranza (Personal Subalterno — Masculino y Femenino), en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia dependiente de esta Jurisdicción y establecer que las Condiciones Generales, Particulares y Requisitos para el ingreso a los distintos escalafones, como así también las Nómina de los Integrantes del Jurado y las Remuneraciones para cada cargo a concursar son las que figuran en los Anexos I, II y III, que se agregan y forman parte integrante de la presente norma legal y constan de dos (2), una (1) y dos (2) y fojas útiles, respectivamente.

ARTICULO 2°: Establécese que el período de inscripción del presente Concurso se extenderá por un término de cuarenta (40) días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente norma legal, en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia. La recepción de las solicitudes se realizará en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia (San Jerónimo 1170- Santa Fe); Instituto Correccional Modelo de Coronda - U.1 (Belgrano 2421, Coronda); Instituto de Detención de Rosario U.III (Estanislao Zeballos N° 2951- Rosario), Unidad Penal de Santa Felicia (U.10) - (Zona Rural-Vera) y Complejo Penitenciario Piñero U.XI (Intersección Rutas Provinciales N° 12 y 14 - Piñero).-

ARTICULO 3°: Establécese que, además de las condiciones previstas en los artículos 1° y 2°, deberán observarse los siguientes requerimientos:

a - Una vez vencido el plazo de la inscripción, se publicará en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia y en las distintas Unidades, la lista de concursantes durante cinco (5) días.- Los antecedentes deberán ser entregados en carpetas con Curriculum Vitae y la totalidad de la documentación que lo acredite, en fotocopias certificadas por Autoridad Policial o Escribano Público; asimismo todas las hojas contenidas en el sobre deberán estar numeradas y firmadas por el interesado, indicándose la totalidad de hojas que componen la presentación;

b - La prueba de Oposición estará integrada por una evaluación escrita y una entrevista personal;

c - A partir de los treinta (30) días corridos del cese de la publicación del Concurso, se realizará e) examen de Oposición que tendrá lugar en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia, notificándose a quienes se encuentren en condiciones de rendirla, con día y hora en que se llevará a cabo;

d — A los fines de la calificación de los antecedentes, éstos se evaluarán de conformidad a lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 1572/96 y modificatorias. En lo referente a la calificación de la Oposición, será numérica y se establecerán escalas de cero a cien (0 a 100) puntos distribuidos estos últimos en sesenta (60) puntos como máximo para la evaluación escrita y cuarenta (40) como máximo para la entrevista;

e — El Orden de Mérito surgirá de la sumatoria de ambas pruebas de Antecedentes y Oposición. Para la aprobación del Concurso se deberá obtener un puntaje mínimo de noventa y nueve (99) puntos equivalentes al sesenta por ciento (60%) de esa sumatoria;

f - El jurado tendrá treinta (30) días para expedirse, con opción a prórroga por igual plazo, una vez realizada la prueba de Oposición.-

ARTICULO 4°: Regístrese, hágase saber y archívese.-

Dr. LEANDRO CORTI

Ministro de Seguridad

ANEXO I

CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA EL INGRESO DE PROFESIONALES AL ESCALAFON MAESTRANZA

a) ESCALAFON PROFESIONAL – PERSONAL SUBALTERNO (Artículo 17º Apartado 3 inc. B Ley N° 8183).

SUBESCALAFON: MAESTRANZA: Comprende al Personal de operarios afectados a la enseñanza de oficios de los internos, con un total de 49 (cuarenta y nueve) agentes, los cuales tendrán destino inicial:

SIETE (07) AL INSTITUTO CORRECCIONAL MODELO DE CORONDA (U.1): cuatro (4) cocineros, tres (03) calderistas.

NUEVE (09) AL INSTITUTO DE DETENCION DE LA CAPITAL (U.2): cuatro (04) cocineros, dos (02) albañiles, un (01) herrero, dos (02) electricistas.

SEIS (06) AL INSTITUTO DE DETENCION DE ROSARIO (U.3): cuatro (04) cocineros, un (01) albañil, un (01) electricista.

CUATRO (04) AL INSTITUTO DE RECUPERACION DE MUJERES DE SANTA FE (U.4): cuatro (04) cocineras femeninas.

CUATRO (04) AL INSTITUTO DE RECUPERACION DE MUJERES DE ROSARIO (U.5): tres (03) cocineras femeninas, un (01) electricista.

UNO (01) A LA ESCUELA PENITENCIARIA DE LA PROVINCIA (U.7): un (01) cocinero.

TRES (03) A LA COLONIA PENAL DE RECREO (U.9): un (01) cocinero, un (01) mecánico, un (01) técnico agrónomo.

SEIS (06) A LA UNIDAD PENAL DE SANTA FELICIA (U.10): tres (03) cocineros, un (01) mecánico, un (01) albañil, un (01) técnico agrónomo.

NUEVE (09) AL COMPLEJO PENITENCIARIO DE PIÑERO (U.11): cuatro (04) cocineros, dos (02) albañiles, un (01) herrero, dos (02) electricistas.

Nota: Los profesionales requeridos para cubrir puestos en el Subescalafón-Maestranza, se incorporarán previo concurso, con el grado de Subayudante, conforme lo establecido por el artículo 23º de la Ley Orgánica del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe N° 8183/78) y modificatorias.

REMUNERACIONES (artículo 3º, inciso 3.2 del Decreto 1572/96)

Subayudantes

Remunerativos: \$ 4.145,84

No remunerativos: \$ 495,00

TOTAL: \$ 4.640,84 (*) (**)

(*) Se sumarán Adicional por Título según corresponda.

(**) Se deducirán los descuentos de ley sobre conceptos Remunerativos.

ANEXO 2

CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y REQUISITOS PARA EL INGRESO AL ESCALAFON PROFESIONAL-SUBESCALAFON MAESTRANZA

1. ESCALAFON PROFESIONAL - B - PERSONAL SUBALTERNO

Condiciones Generales (Ley N° 8.183 y modificatorias)

a- Ser argentino/a;

b- Acreditar antecedentes honorables y de buena conducta;

c- No tener actuación contraria a los principios de libertad y la democracia de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional;

d- No haber sido separado de la Administración Pública por exoneración;

e- Encontrarse en los límites de edad que establece la reglamentación;

f- Rendir las pruebas de capacidad y competencia que se determine;

g- Poseer las aptitudes físicas y psíquicas que se determinen;

h- Título Nivel Medio - y Certificados de Cursos realizados que acrediten idoneidad para el cargo concursado;

Condiciones particulares CAPITULO III -Escalafón Profesional - artículo 3) Apartado B) (Decreto N° 3588/78 y modificatorios)

a) No tener más de 30 (treinta) años de edad;

b) Acreditar idoneidad para la especialidad correspondiente a cada subescalafón,

c) Poseer los requisitos exigidos los incisos B), C) y D) requeridos en el apartado A) que dice:

B) Poseer las aptitudes psíquicas y físicas que establece la reglamentación.

C) Haber sido seleccionado por concurso conforme el régimen legal vigente para el mismo.

D) Poseer Título Nivel Medio - y Certificados de Cursos realizados que acrediten idoneidad para el cargo concursado;

- Aprobar los cursos de formación penitenciaria que dicte la Escuela respectiva.

ANEXO 3:

NOMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO

ESCALAFON PROFESIONAL - PERSONAL SUBALTERNO

PRESIDENTE

Director del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

Dr. COCOCCIONI, Pablo

SUPLENTE

SUBPREFECTO (CG) ACUIRRE, Jorge Alberto

Miembros para las Especialidades: ALBAÑIL/HERRERO

Titulares: ADJ PR (AD) FERNANDEZ, Matías Alejandro

ALC MY (CG) ACOSTA, Sergio Oscar

Suplentes: ADJ (CG) DEROTIER ASTUTTI, Emiliano Nahuel

SUBAYTE (CG) RUSCITTI, Fernando

Miembros para la Especialidad: ELECTRICISTA.

Titulares: ADJ PR (TC) OGGIER, Mario José

ALC MY (CG) ACOSTA, Sergio Oscar

Suplentes: SUBADJ AYTE (TC) FAULIN, Marcelo

SUBADJ AYTE (TC) VANCINI, Jorge

Miembros para la Especialidad: MECANICO,

Titulares: ADJ PR (TC) OGGIER, Mario José

ALC MY (CG) ACOSTA, Sergio Oscar

Suplentes: ADJ (CG) DEROTIER ASTUTTI, Emiliano Nahuel

AYTE 5° (CG) VARGAS, Gustavo

Miembros para la Especialidad: CALDERISTA,

Titulares: ALC MY (CG) ACOSTA, Sergio Oscar

ADJ (CG) DEROTIER ASTUTTI, Emiliano Nahuel

AYTE 1ª (CG) RICARDO, Horacio

Suplentes: ADJ PR (TC) OGGIER, Mario José

Miembros para la Especialidad: COCINERO

Titulares: ALC MY (CG) ACOSTA, Sergio Oscar

AYTE PR (CG) VESSI, Angel Norberto

Suplentes: SUBADJ AYTE (TC) FAULIN, Marcelo

Miembros para la Especialidad: TECNICO AGRONOMO

Titulares: ALC (CG) ACOSTA, Sergio Oscar

AYTE 3º (CG) SCHMAI, Omar Enrique

Suplentes: ADJ (CG) DEROTIER ASTUTTI, Emiliano Nahuel

S/C 7790 Mar. 5 Mar. 6

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN Nº 0040

VISTO:

El expediente N° 02001-0013528-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuyas actuaciones se gestiona la modificación de los integrantes del Jurado del Concurso Interno para la cobertura de diversos cargos en la Secretaría de Derechos Humanos, para las ciudades de Santa Fe y Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 0246/11 y N° 0268/11 se convocó a Concurso Interno para la cobertura de diversos cargos en la Secretaría de Derechos Humanos;

Que atento las designaciones de nuevas Autoridades Ministeriales, corresponde modificar la integración del Jurado oportunamente conformado, en cuanto a los integrantes de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Modifícase el Anexo I de la Resolución N° 0246 de fecha 24 de junio de 2011 en la parte pertinente al apartado I. Composición del Jurado, en cuanto a los integrantes por el Ministerio, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

☐ Presidente: Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos: Dr. JUAN T. LEWIS, o quien oportunamente esta autoridad designe

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

☐ Sr. Secretario de Derechos Humanos, Dr. HORACIO COUTAZ

☐ Sr. Subsecretario Legal, Dr. LEANDRO MAIAROTA

☐ Sra. Subsecretaria de Derechos Humanos Zona Sur, Dra. NADIA SCHUJMAN

☐ Sr. Director Provincial de Recursos Humanos, C.P. GONZALO SAN MARTIN

Suplentes:

☐ Sr. Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa, C.P.N. GUILLERMO RABAZZI

☐ Sra. Directora Provincial de Administración C.P.N. SILVIA ZCEREVIN

☐ Sr. Director General de Administración a/c C.P.N. NÉSTOR CATTANEO

☐ Sr. Coordinador de Dictámenes de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dr. DANIEL CRISTOFORATO.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a la U.P.C.N., Seccional Santa Fe y A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe, publíquese y remítase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos.

Dr. Juan Treharne Lewis

Ministro de Justicia y

Derechos Humanos

S/C 7800 Mar.5

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN Nº 0042

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 16/02/2012

VISTO:

El expediente Nº 02001-0013530-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuyas actuaciones se gestiona la modificación de los integrantes del Comité de Selección para el proceso de ingreso de un agente para desempeñarse como médico en la planta permanente de la Dirección Provincial de Justicia Penal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0425/11 se convocó a procedimiento de selección de personal a los fines de posibilitar el ingreso a la planta permanente de la Dirección Provincial de Justicia Penal Juvenil, con carácter provisional - Artículo 4º de la Ley 8525 - de un (1) agente para cubrir un cargo de médico en el Instituto de Recuperación del Adolescente Rosario;

Que atento las designaciones de nuevas Autoridades Ministeriales corresponde modificar la integración del Jurado oportunamente conformado, en cuanto a los integrantes de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modifícase el Anexo I de la Resolución Nº 0425 de fecha 05 de Octubre de 2011 en la parte pertinente al apartado I. Composición del Comité de Selección, en cuanto a los integrantes por el Ministerio, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

☐ Sra. Subsecretaria de Asuntos Penales, Dra. DÉBORA COTICHINI

☐ Sr. Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa, C.P.N. GUILLERMO RABAZZI

Suplentes:

☐ Sr. Director Provincial de Justicia Penal Juvenil, Psic. ALCIDES LEICKER

☐ Sr. Director Provincial de Recursos Humanos, C.P. GONZALO SAN MARTIN

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a la U.P.C.N., Seccional Santa Fe y A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe, publíquese y remítase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos.

Dr. Juan Treharne Lewis

Ministro de Justicia y

Derechos Humanos

S/C 7801 Mar. 5

RESOLUCIÓN Nº 0043

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 16/02/2012

VISTO:

El expediente Nº 02001-0013525-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuyas actuaciones se gestiona la modificación de los integrantes del Jurado del Concurso Interno para la cobertura del cargo de Director General de Despacho - Nivel 09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0348/11 se convocó a Concurso Interno para la cobertura del cargo de Director General de Despacho - Nivel 09 -;

Que atento las designaciones de nuevas Autoridades Ministeriales, corresponde modificar la integración del Jurado oportunamente conformado, en cuanto a los integrantes de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modifícase el Anexo I de la Resolución Nº 0348 de fecha 23 de agosto de 2011 en la parte pertinente al apartado I. Composición del Jurado, en cuanto a los integrantes por el Ministerio, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

☐ Presidente: Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos: Dr. JUAN T. LEWIS, o quien oportunamente esta autoridad designe.

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

☐ Sr. Subsecretario de Coordinación Técnica y Administrativa, C.P.N. GUILLERMO RABAZZI

☐ Sr. Director Provincial de Recursos Humanos, C.P. GONZALO SAN MARTIN

☐ Sr. Director General de Administración a/c, C.P.N. NÉSTOR CATTANEO

☐ Sra. Directora Provincial de Administración, C.P.N. SILVIA ZCEREVIN

Suplentes:

☐ Sr. Secretario Privado del Sr. Ministro, Dn. RODRIGO GIMENEZ

☐ Sra. Secretaria de Programas de Transformación de los Sistemas Judiciales, Dra. MARÍA CECILIA VRANICICH

☐ Sr. Subsecretario Legal, Dr. LEANDRO MAIAROTA

☐ Sr. Director Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, Dr. PAULO FRIGUGLIETTI.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a la U.P.C.N., Seccional Santa Fe y A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe, publíquese y remítase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos.

Dr. Juan Treharne Lewis

Ministro de Justicia y

Derechos Humanos

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN Nº 0044

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 16/02/2012

VISTO:

El expediente Nº 02001-0013527-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en cuyas actuaciones se gestiona la modificación de los integrantes del Jurado del Concurso Interno para la cobertura del cargo de Director General del Registro Civil – Nivel 09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 0027/11 se convocó a Concurso Interno para la cobertura del cargo de Director General del Registro Civil – Nivel 09-;

Que atento las designaciones de nuevas Autoridades Ministeriales, corresponde modificar la integración del Jurado oportunamente conformado, en cuanto a los integrantes de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Modifícase el Anexo I de la Resolución Nº 0027 de fecha 02 de febrero de 2011 en la parte pertinente al apartado I. Composición del Jurado, en cuanto a los integrantes por el Ministerio, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

☐ Presidente: Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos: Dr. JUAN T. LEWIS, o quien oportunamente esta autoridad designe

Miembros por el Ministerio:

Titulares:

☐ Sr. Secretario de Justicia, Dr. ROBERTO VICENTE

☐ Sr. Subsecretario de Coordinación Técnica Administrativa, C.P.N. GUILLERMO RABAZZI

☐ Sr. Director Provincial de Recursos Humanos, C.P. GONZALO SAN MARTIN

☐ Sr. Director Provincial del Registro Civil, Dr. MATIAS DRIVET

Suplentes:

☐ Sr. Subsecretario Legal, Dr. LEANDRO MAIAROTA

☐ Sr. Director Provincial de Anticorrupción y Transparencia del Sector Público, Dr. PAULO FRIGUGLIETTI

☐ Sr. Director Provincial de Registros, Dr. SANTIAGO LEMOS

☐ Sr. Director General de Administración a/c, C.P.N. NESTOR CATTANEO.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Salud, a la U.P.C.N., Seccional Santa Fe y A.T.E. Consejo Directivo Provincial Santa Fe, publíquese y remítase a la Dirección Provincial de Recursos Humanos.

S/C 7803 Mar. 5

FISCO NACIONAL

A.F.I.P. - D.G.I.)

REMATE POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Se hace saber que en los autos caratulados: FISCO NACIONAL (A.F.I.P- DGI) c/ABATEDAGA MARCELO RAUL s/Ejecución Fiscal, (Expte. Nº 42364), en trámite por ante el Juzgado Federal Nº 2 de la ciudad de Rosario a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaría del Dr. Luis Alejandro Chede, la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT: 27-26921558-0 Matrícula 1715-M-166; Matrícula Federal Nº 372; Rematará en subasta pública el día Jueves 29 de Marzo de 2012 a las 11:30 Hs. En el Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, cito en calle Mitre Nº 915; el siguiente bien: 100% - Acoplado Marca: Astivia; Modelo: A. V. P; Año: 1984, Chasis Nº 1028; Dominio: UGN-927. De titularidad Registral de Abatedaga Marcelo Raúl. Si el día designado para la subasta resultare inhábil, se llevará a cabo al día siguiente hábil a la misma hora, condiciones y lugar establecidos. El bien saldrá a la venta conforme su estado con una Base de \$ 10.000, comenzándose las pujas desde este monto, de no haber ofertas por dicha base o superiores a la misma, se declarará desierta la subasta. Según consta en el Informe de Dominio expedido por el Registro General de la Propiedad Automotor de la ciudad de Rufino el bien objeto de ejecución registra como única medida cautelar la que da origen a la presente ejecución: 1º) Embargo de fecha 29/09/2011, por un Monto de \$ 50.000, en autos: Fisco Nac. AFIP-DGI c/Abatedaga Marcelo Raúl s/E. Fiscal (Expte. Nº 42364 - Oficio de Embargo Nº 1840) Juzg. Fed. Nº 2 Rosario. La Municipalidad de Rufino, informa que en concepto de Patentes se adeuda en esa dependencia la suma de \$ 388,08. No registrándose infracciones de tránsito. De la Verificación Automotor efectuada no surgen anomalías. Del mandamiento de secuestro surge que la unidad se encuentra en Regular Estado de Conservación. El que resulte comprador abonará en el acto de remate el 50% del precio de compra, con más el 10% de comisión de Ley a la Martillera actuante, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio lo abonará mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el Plazo y bajo los apercibimientos del Art. 580 CPCCN. El bien mueble será entregado a su comprador al momento del saldo del precio. El comprador toma a su cargo las deudas que por patentes, multas y/o infracciones de tránsito pudieran pesar sobre el bien. Se hace saber que conforme lo dispone el Art. 598 inc. 7º del CPCCN no se procederá a la compra en comisión. Hágase saber a los acreedores existentes, oficiándose a los Juzgados pertinentes de la subasta a realizarse. La exhibición del bien se efectuará los dos días hábiles previos a la subasta. En cumplimiento de la Resolución General de la AFIP se deja constancia que el número de CUIT de la parte ejecutada es 20-25292942-9. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes al que por derecho hubiere lugar. Fdo. Dr. Eduardo Giunta - Agente Fiscal (AFIP-DGI). Se deja constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. Febrero 2012.

S/C 159485 Mar. 5 Mar. 6
